

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE PUERTO DE LA CRUZ A LA D.T. 2ª DEL D.L. 1/2000

DOCUMENTO  
REFUNDIDO

## ANEXOS NORMAS URBANÍSTICAS PARTE II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS  
GESPLAN, S.A

ESTUDIO JALVO S.L.



Aprobado definitivamente por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: .....2..Abr..2003..

ANEJO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS

**DILIGENCIA** - La extiendo para hacer constar que el  
presente documento forma parte del expediente  
aprobado por acuerdo plenario del día de la  
fecha, con carácter *de texto refundido*

Pto. de la Cruz, ..... 28 JUL 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Jefa de Sección del Servicio de  
Apoyo a la C.D.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Coronbés Sánchez

## INDICE



Fdo.: Pedro Santiago Diaz Baeza

<b>INDICE</b>	<b>I</b>		
<b>ANEJO 1. ORDENANZAS DE LOS SECTORES TRANSITORIAMENTE VIGENTES (P)</b>			
1.1 Ordenanzas que se mantienen en vigor en los diferentes planes transitoriamente vigentes (P)	1		
1.2 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector 1. El Burgado (P)	2		
1.3 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector 2. Los Cachazos (P)	17		
1.4 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector C, Sector 3A. (P)	30		
1.5 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector D, Sector 6 Este (P)	51		
1.6 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector E, Tajaraste 5 (P)	73		
1.7 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector F, Tajaraste 11 (P)	94		
1.8 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector G, Sector 9 (P)	115		
1.9 Ordenanzas que se mantienen en vigor en el Sector I, Piedra redonda (P)	129		
<b>ANEJO 2. CÁLCULO DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS MEDIOS (P)</b>	<b>133</b>		
2.1. Cuadros de los coeficientes de ponderación (P)	133		
2.1.1. En el suelo urbanizable sectorizado ordenado	133		
2.1.2. En el suelo urbano	134		
2.2. Cálculo de los aprovechamientos urbanísticos medios (P)	147		
2.2.1. En el suelo urbanizable sectorizado ordenado	147		
2.3. Cálculo de la transformación del aprovechamiento en edificabilidad (P)	152		
2.3.1. Introducción	152		
2.3.2. Cálculo de los aprovechamiento en suelo urbano	152		
2.3.3. Cálculo de los aprovechamientos en suelo urbanizable	154		
<b>ANEJO 3. ESPECIFICACIONES DEL SUELO URBANIZABLE (P)</b>	<b>155</b>		
3.1. Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (P)	155		
3.2. Planes Especiales (P)	161		
<b>ANEJO 4. ESPECIFICACIONES DE SUELO URBANO</b>	<b>165</b>		
4.1. Planes especiales	165		
4.2. Estudio de Detalle	171		
4.3. Unidades de Actuación	184		
4.4. Ordenanzas Particulares	314		
<b>ANEJO 5. CATÁLOGO</b>	<b>348</b>		
5.1 Catálogo de Conservación del Patrimonio Arquitectónico	349		
5.2 Catálogo de Conservación de Jardines de Interés	353		
5.3 Catálogo de Conservación de Elementos Naturales y Paisajes	354		



## 4. ANEXO 4. ESPECIFICACIONES DEL SUELO URBANO (P)

Toda la normativa del presente Anexo tiene carácter de pormenorizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 B.2 de la LSCan.

### 4.1. PLANES ESPECIALES (P)



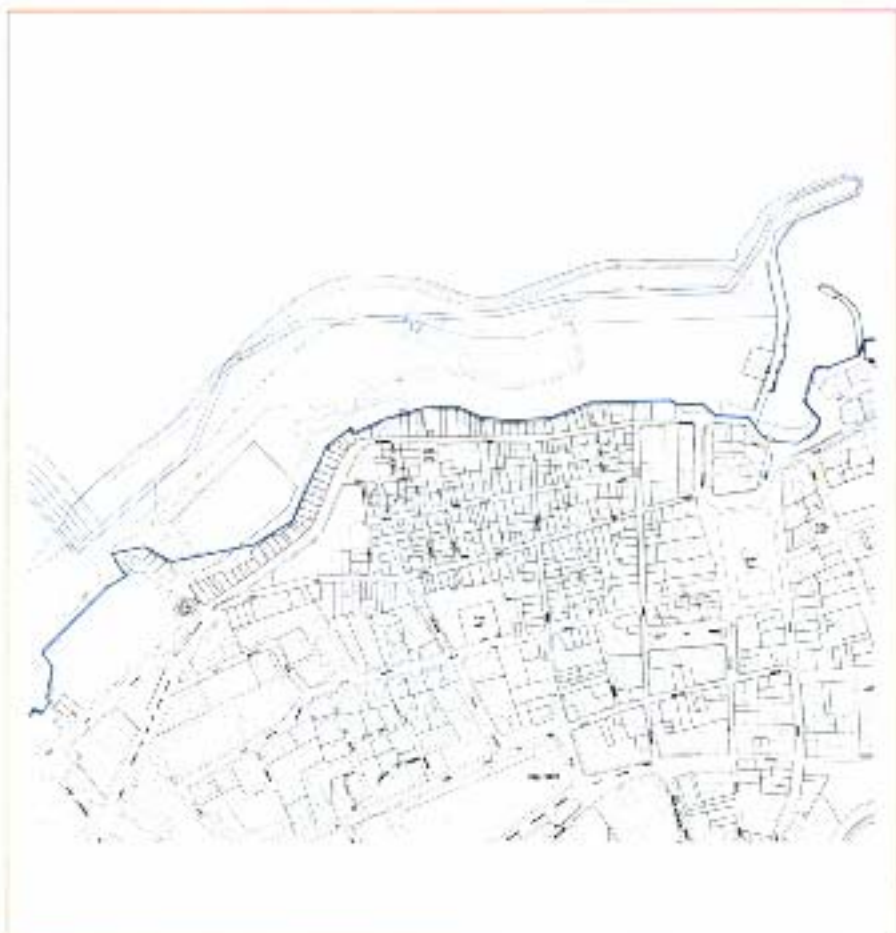
**FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL**

SECTOR K: **Parque Marítimo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

SITUACIÓN DEL SECTOR



**FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL**

SECTOR K: **Parque Marítimo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

FOTOGRAFÍA AÉREA DEL SECTOR



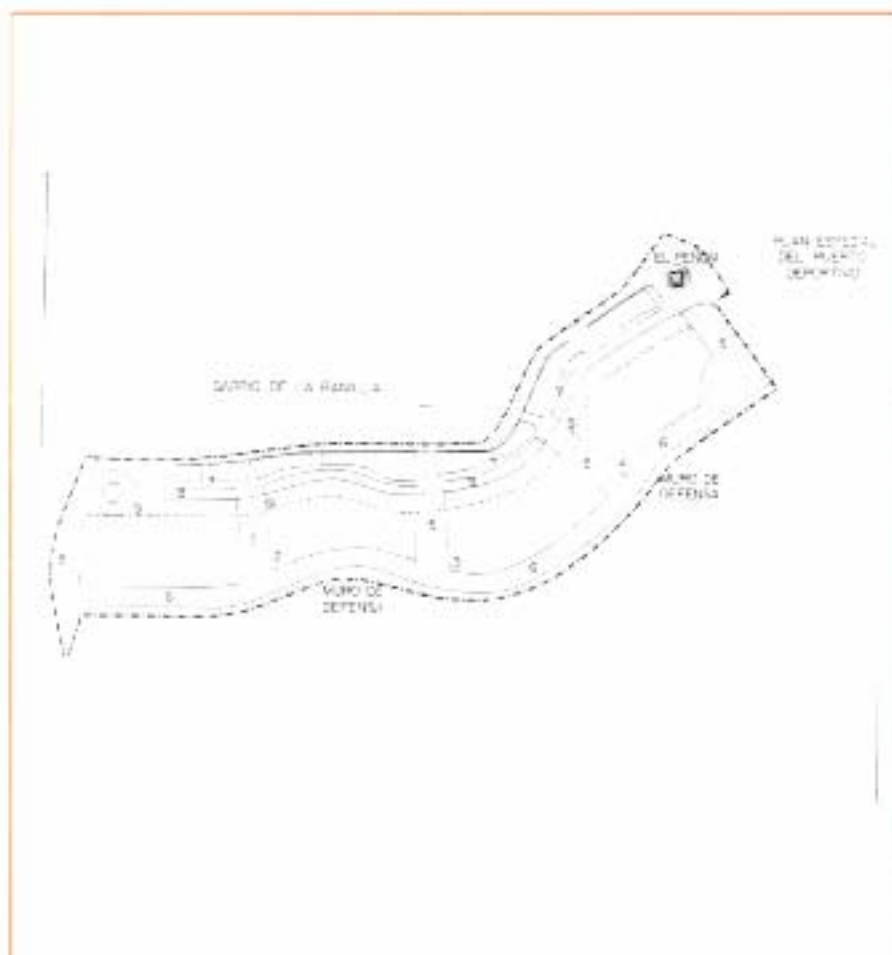


### FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL

SECTOR K: **Parque Marítimo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**  
ESQUEMA DE ORDENACIÓN DEL SECTOR



### FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL

SECTOR K: **Parque Marítimo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

#### OBJETIVOS:

- Colaborar con el resto de las actuaciones en el desarrollo de la costa, para la ejecución de una gran zona recreativa y de espacios libres que complimente la oferta de espacios verdes y de ocio que existen en el municipio a lo largo del litoral.
- Coordinar los desarrollos urbanos existentes del Barrio de La Ranilla, para incorporarlos al nuevo parque y así definir la unión de la ciudad con el mar.

#### SISTEMA DE ACTUACION:

Cooperación

#### INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA

- Se definirá la red viaria estructurante del polígono que conecte con los sistemas generales definidos al oeste, y conduzca tanto las circulaciones de vehículos, como de peatones hacia el complejo del parque.
- El eje estructurante viario 8 será una vía que enlazando en el Perón con los sistemas generales que se definen, recorre longitudinalmente el parque hasta su extremo este, dando desembarco a una franja de aparcamientos 9 a lo largo de él.
- A partir del enlace que se toma en el Perón se resolverá el acceso al futuro muelle deportivo que se recoge en el Plan Especial anexo. Este Plan Especial debe contener ya soluciones de enlace con el Plan Especial colindante.
- La estructura peatonal quedará ordenada en base a dos elementos longitudinales. Uno constituido por el paseo de litoral que seguirá el trazado del muro de defensa (6); y otro segundo que constituya una franja de zona verde anexa a la línea de edificación (7) con un trazado heterogéneo, como consecuencia de la adaptación a las bases existentes. Esta franja será lo suficientemente amplia como para contener amplia vegetación de alto porte y recorridos peatonales. Ambos elementos se conectarán con ejes transversales verdes 5 situados en ambos extremos y coincidentes con las penetraciones que desde la trama urbana del Barrio de La Ranilla se producen.

**FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL****SECTOR K: Parque Marítimo****CLASE DE SUELO: Urbano****FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Especial****INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA (Continuación)**

- El Plan Especial definirá las ordenanzas específicas de adecuación de la franja de viviendas de la Calle Mequinez, así como las perforaciones que en ella se producen que serán en todo caso vinculantes. También deberá contener el Plan las Normas para el desarrollo de las actividades en las parcelas resultantes 1, 2, 3 y 4.  
El Plan Especial definirá las áreas libres y zonas verdes que se introducirán en la trama de áreas libres ya definida, mediante los ensanchamientos que se consideren precisos.

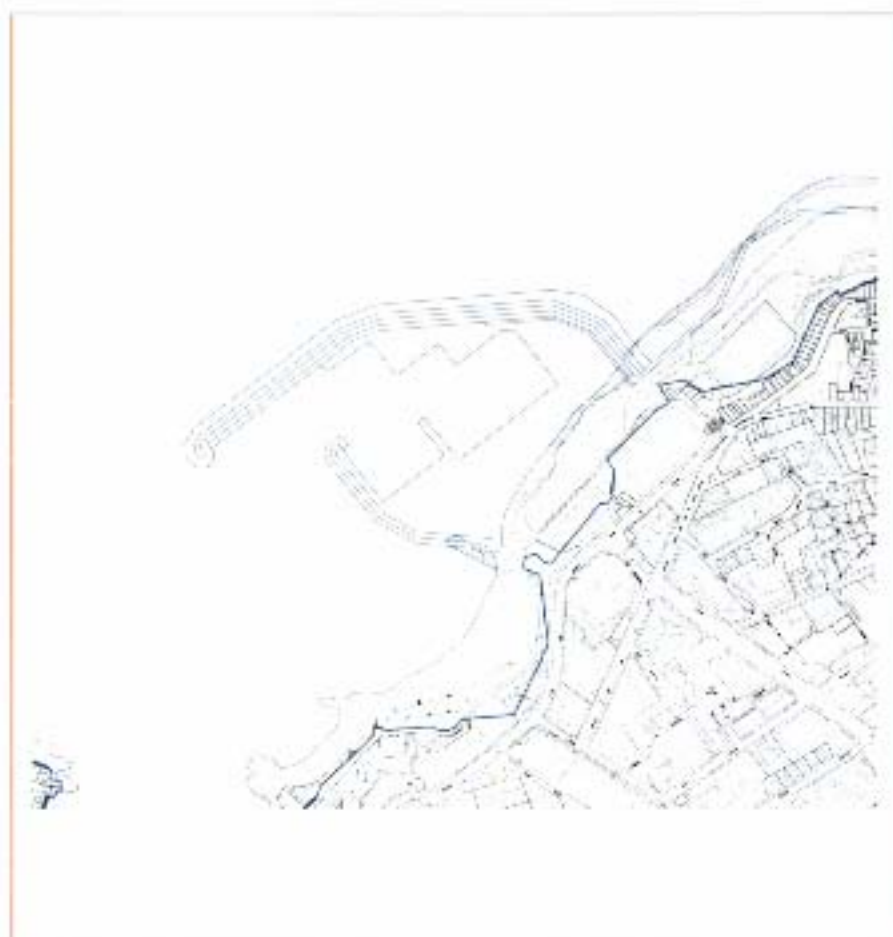
**FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL**

SECTOR L: **Puerto Deportivo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

SITUACIÓN DEL SECTOR



**FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL**

SECTOR L: **Puerto Deportivo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

FOTOGRAFÍA AÉREA DEL SECTOR





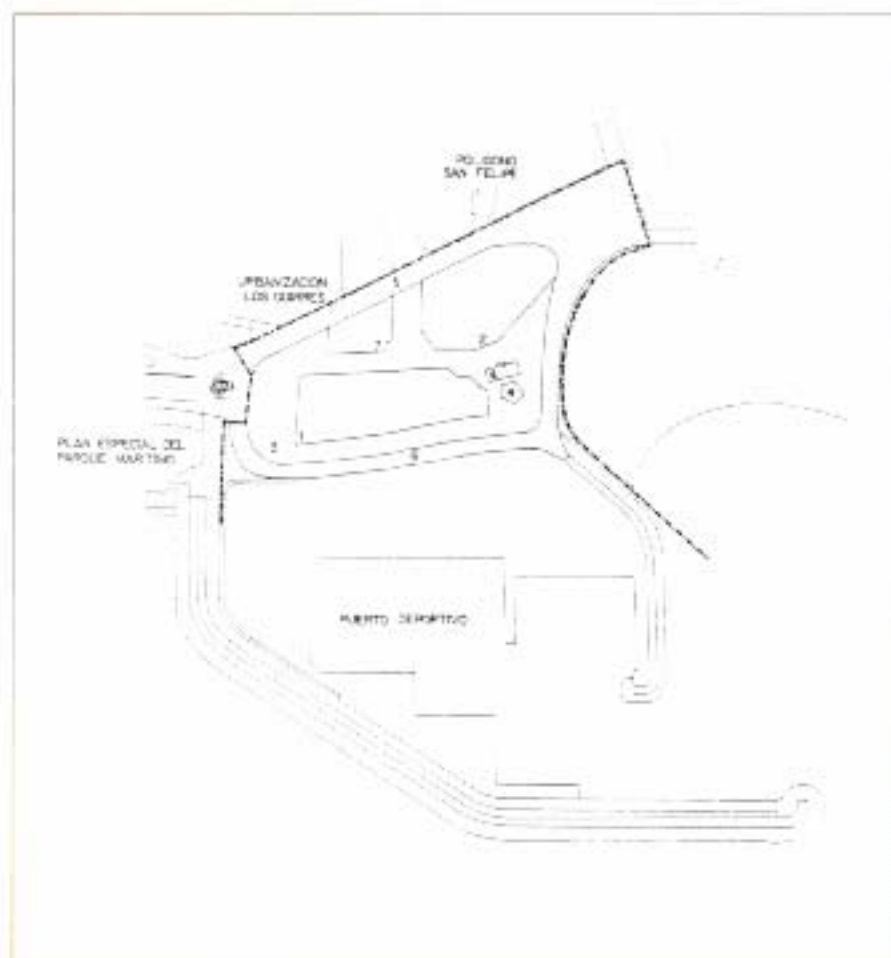
### FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL

SECTOR L: **Puerto Deportivo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

ESQUEMA DE ORDENACIÓN DEL SECTOR



### FICHAS PARA EL PLANEAMIENTO ESPECIAL

SECTOR L: **Puerto Deportivo**

CLASE DE SUELO: **Urbano**

FIGURA DE PLANEAMIENTO: **Plan Especial**

#### OBJETIVOS:

- Colaborar con el resto de las actuaciones en el desarrollo de la Costa para la ejecución de un puerto deportivo y una amplia zona de áreas libres y dotacionales que complementen la oferta de espacios verdes y recreativos que existen en el Municipio a lo largo del litoral.
- -Coordinar los desarrollos urbanos existentes en el área de San Felipe y Los Gurrus con las zonas verdes y dotacionales que definen la unión del 'ensanche' con el mar.

#### SISTEMA DE ACTUACION:

Cooperación

#### INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACION DEL AREA

- El Plan Especial definirá las normas mínimas a las que habrán de adaptarse el proyecto del muelle deportivo, así como de las instalaciones anexas a este uso, en concordancia con la Ley de Costas y su Reglamento, así como con el organismo encargado del control de las actuaciones en el litoral.
- El Plan resolverá el enlace de la vía 5 con la vía de acceso a Punta Brava y la Avenida Melchor Luz.
- Se definirá la vía de acceso 6 que tendrá continuidad, tanto con la vía del Plan Especial del Parque Marítimo, como con el sistema general vario 5, que conecta la actuación con el resto de la ciudad.
- El enlace que se produce en el Perón, debe ser estudiado de forma conjunta con el extremo oeste del Plan Especial del Parque Marítimo.
- Dentro del anillo que configura el vario, deben establecerse las conexiones por medio de las áreas libres 3 de las parcelas que resultan: Parcela dotacional deportiva de carácter general 1; Sistema general de áreas libres o parque urbano 2; Inmueble catalogado del Castillo de San Felipe; y una parcela que alberga un uso turístico.
- Debe resolverse el límite oeste de unión con la actuación referente a la regeneración de las playas del Charcón.
- Se dictarán las ordenanzas relativas a la adecuación del edificio de la parcela 7 al entorno, así como las edificaciones contenidas en la parcela dotacional 1.





## 4.2. ESTUDIOS DE DETALLE (P)

NUMERO	ÁMBITO	CUATRIENIO	DESIGNACION
1	CENTRO HISTORICO	1º	BLANCO
2	CENTRO HISTORICO	1º	PLAZA DEL CHARCO
3	CENTRO HISTORICO	1º	DR. INGRAM
4	CENTRO HISTORICO	1º	SAN JUAN
5	CENTRO HISTORICO	1º	PLAZA LA IGLESIA
6	CENTRO HISTORICO	2º	PEREZ ZAMORA
7	PUNTA DE LA CARRETERA	2º	VALOIS
8	CENTRO HISTORICO	2º	LA HOYA
9	TAORO	1º	RISCO DE ORO
10	POLIGONOS	1º	SANTIAGO APOSTOL
11	TAORO	2º	LAS TAPIAS
12	PUNTA BRAVA	1º	PUNTA BRAVA

## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

1

BLANCO

## SITUACIÓN



## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números PA-19, PA-20 y PA-21, y tener en cuenta la gran diferencia de rasantes de las cuatro calles que rodean la manzana.



FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

2

PLAZA DEL CHARCO

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números: PA-8, PA-25, PA-22, PA-23, PA-24, PA-25, PA-26, PA-27, así como con el espacio libre privado existente en el interior, teniendo en cuenta la diferencia de rasantes existentes entre las cuatro calles que rodean la manzana.
- Se aportará el tratamiento adecuado de las distintas medianerías que dan al espacio libre privado interior.



FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

3

DOCTOR INGRAM

SITUACIÓN

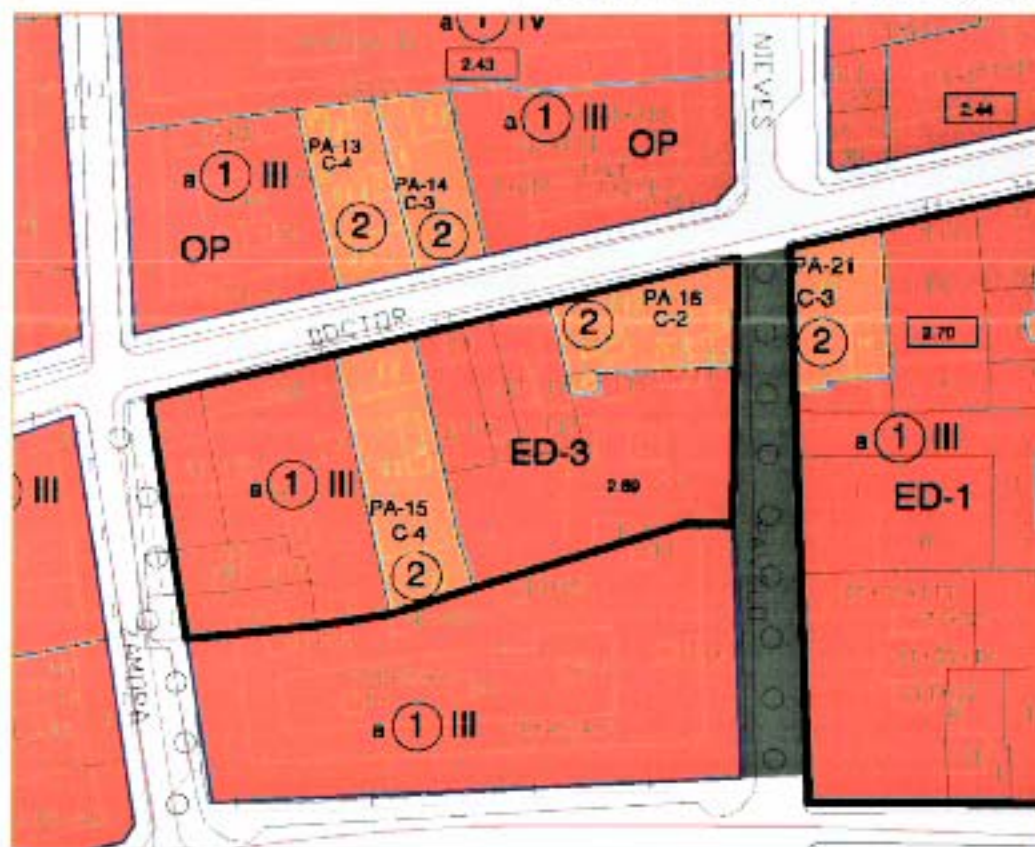


FOTOGRAFÍA AÉREA



OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números: PA-15 y PA-16, y con la edificación que ocupa prácticamente media manzana ubicada al sur, teniendo en cuenta la gran diferencia de rasantes de las cuatro calles que circundan la manzana.
- La nueva edificación no superará la comisa de los edificios catalogados en el frente a la calle Dr. Ingram.



FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número 4 SAN JUAN



SITUACIÓN

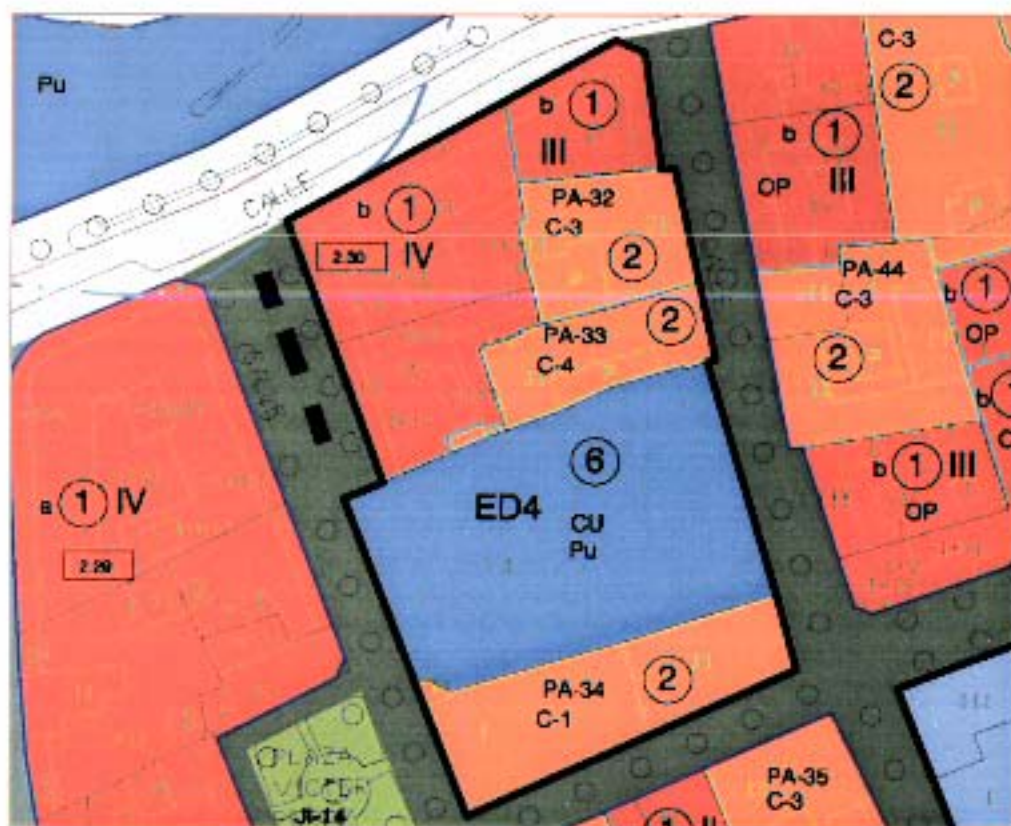


FOTOGRAFÍA AÉREA



OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números: PA-32, PA-33 y PA-34, desarrollando, asimismo, la ordenación del espacio dotacional y resolviendo la relación de los inmuebles catalogados con dicho espacio.
- Estructurar las vistas de los edificios colindantes, PA-33 y edificio de la c/ San Juan.
- Ordenar los volúmenes del espacio dotacional con los edificios catalogados.
- Estudiar pormenorizadamente las alineaciones de la c/ San Juan.
- Resolver los accesos de servicios y peatonal al espacio dotacional.
- Estudiar las medianerías de los espacios construidos con los catalogados y el dotacional.



## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

5

PLAZA DE LA IGLESIA

## SITUACIÓN

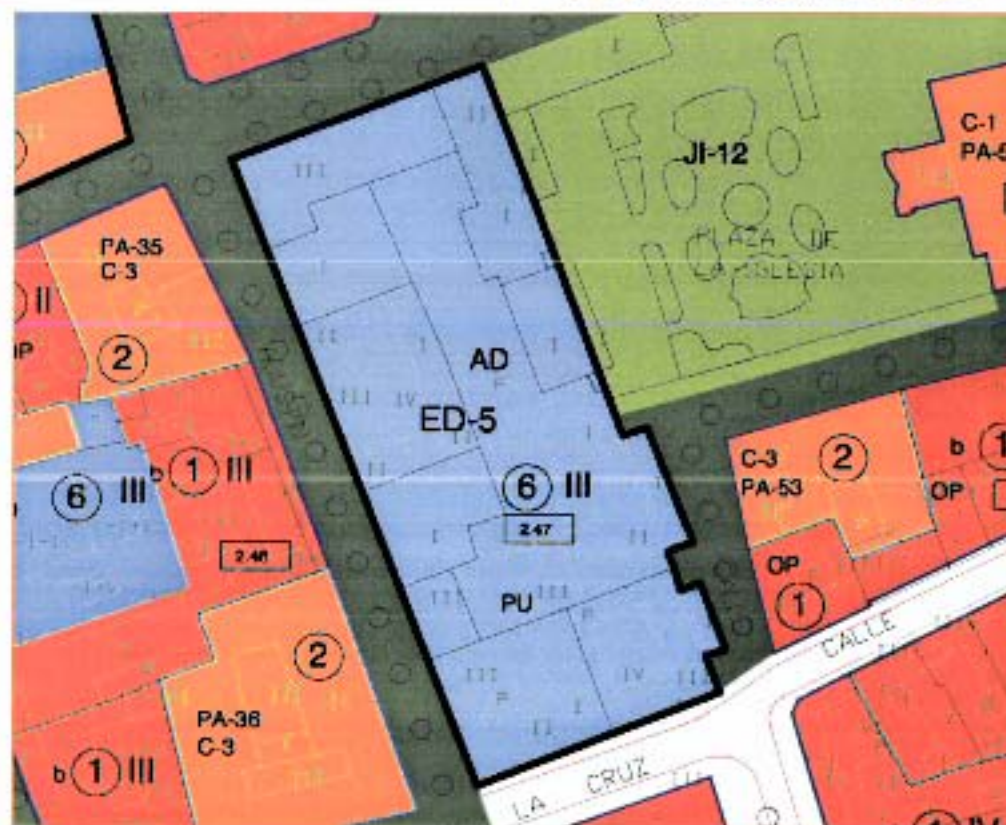


## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación del volumen que alberga la dotación que se establezca en relación con el frente de la plaza de la Iglesia, y a la fuerte diferencia de rasantes que presentan las calles penlaterales.
- La edificación no podrá superar una planta hacia la plaza de la Iglesia, ni tres plantas hacia la calle Agustín de Bethencourt.
- Definir el remate de la plaza de la Iglesia con la zona edificable.
- Distribuir y albergar los usos definidos en función de las propuestas de volúmenes.
- Especificar las rasantes de los espacios libres, tanto privados como públicos.



## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

6

PÉREZ ZAMORA

## SITUACIÓN



## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de parcelas edificables en relación a los inmuebles recogidos en el catálogo con los de patrimonio arquitectónico con los números PA-69, PA-70, PA-71, PA-72 y PA-73, y con las rasantes de las calles circundantes.
- Se señalarán los encuentros entre las diferentes alturas señaladas en la ordenación de la manzana.
- Los edificios anexos a los catalogados no superarán el alero de éstos.



FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

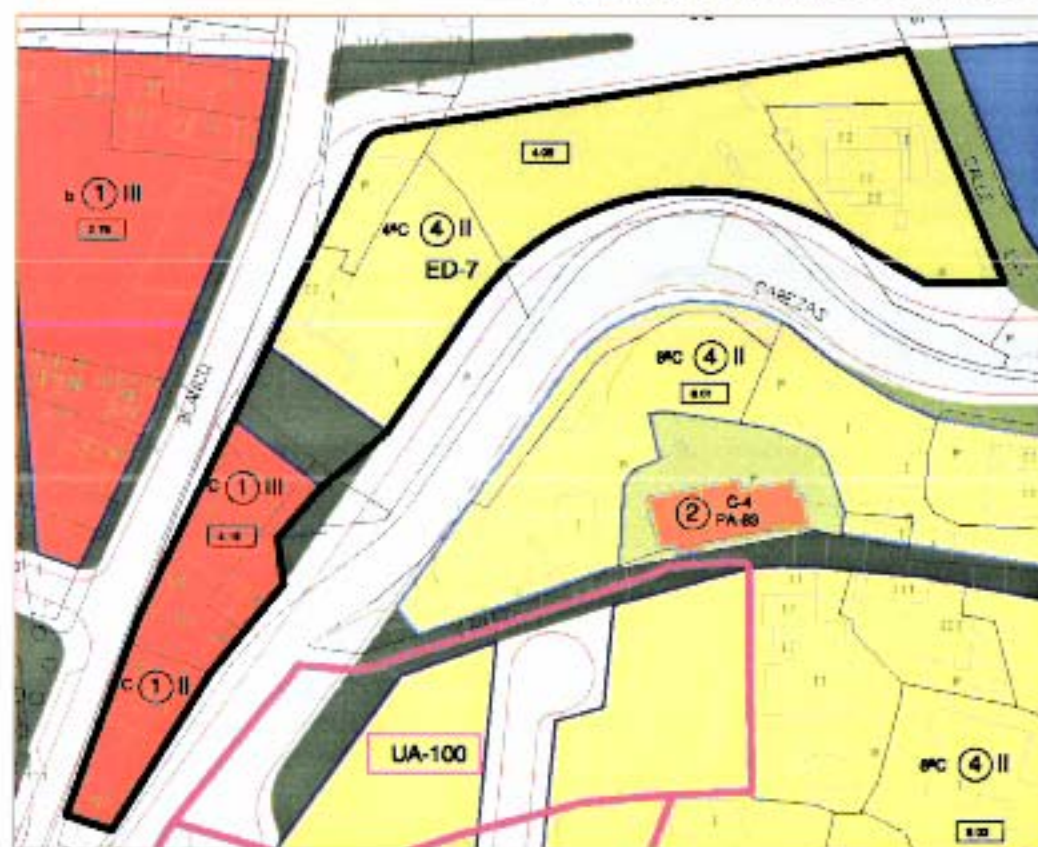
7

VALOIS

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



OBJETIVOS:

- Se estudiará de forma conjunta la ordenación de los volúmenes en la manzana, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
  - ❖ Ningún volumen edificatorio superará la rasante de la carretera general en más de dos metros, ni en más de treinta metros de longitud.
  - ❖ No se podrán escalonar los volúmenes sucesivamente, sino se permiten 2 plantas máximas. Cuando la fuerte pendiente obligue a superar estas dos plantas, manteniendo siempre la misma línea de cornisa, deberán estructurarse los volúmenes de forma independiente con una separación entre ellos de al menos 6 m, o a la mitad de la altura del mayor.
  - ❖ Las separaciones deben de ajardinarse con árboles de alto porte, para aminorar el efecto de proyección de las alturas.
  - ❖ Se integrará la rasante del Camino de las Damas, respetando los volúmenes que se ubiquen cerca de ella.
  - ❖ Se concretará la rasante de conjunción entre la c/ Blanco y la c/ Valois.
  - ❖ Se definirán las rasantes de la zona libre interior en función de los volúmenes a ordenar.
  - ❖ Se integrará la edificación unifamiliar existente en el conjunto de volúmenes.





## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

8

LA HOYA

## SITUACIÓN



## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Estudiar volumétricamente la incidencia de las edificaciones que conforman las manzanas con arreglo a su espacio interior.
- Determinar la configuración volumétrica de la edificación dotacional que se ubica en el interior de la manzana.
- Señalar las rasantes de todos los espacios interiores en función de los usos establecidos en la dotación pública.
- Resolver los acuerdos de las rasantes de los espacios interiores con respecto a las conexiones exteriores de acuerdo a las edificaciones que se realicen en su contacto.



**FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE**

**Número**

**9**

**RISCO DE ORO**



**SITUACIÓN**



**FOTOGRAFÍA AÉREA**



**OBJETIVOS:**

- Distribución de los volúmenes edificados y de las densidades de habitantes en las distintas parcelas del límite establecido, de modo de no alterar la normativa urbanística, teniendo en cuenta las Ordenanzas particulares explotadas.
- La edificabilidad total no superará el 0,34 m<sup>2</sup> techo / m<sup>2</sup> suelo dentro de la propiedad.
- Las condiciones de cada una de las parcelas se establecen en el plano de ordenación correspondiente, así como en cada una de las ordenanzas particulares.
- Se tendrán en cuenta las determinaciones de la UA-4 para todo este área.
- El Estudio deDetalle deberá determinar, dadas las características del jardín de interés JI-5 en los dos bancales que actualmente están cubiertos de pistaneras, la ubicación característica y especificaciones tanto constructivas como paisajísticas y medio ambientales de posibles usos deportivos, que se podrían instalar en ellos, sin que se puedan cubrir y que no generen ningún tipo de edificabilidad y que no suponga movimientos en más de un metro cincuenta centímetros (1.50 m) entre el terreno urbanizado y el terreno natural existente.
- El proyecto de urbanización que se presente deberá incluir una catalogación de los jardines de interés JI-5 en su totalidad.
- El plazo para presentar el proyecto de urbanización es de un año a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
- El plazo para la ejecución definitiva de la urbanización de la Unidad de Actuación es de seis (6) años a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.
- La zona catalogada como NP-3 será de cesión gratuita al Ayuntamiento.

**FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE**

**Número**

**10**

**SANTIAGO APOSTOL**

**SITUACIÓN**



**FOTOGRAFÍA AÉREA**



**OBJETIVOS:**

- Reordenar los volúmenes adjudicados dentro del área de actuación organizando las zonas libres públicas, así como los aparcamientos y el área dedicada a dotación social.
- Se estructurarán todos los usos en base a una trama de calles libres y peatonales con sus correspondientes plazas de aparcamientos.
- Se compatibilizará la trama proyectada con la conexión sobre el barranco hacia las áreas dotacionales del Sector 3A.
- Se podrán alterar las alineaciones oficiales en función de garantizar en el área de ordenación, que se puedan construir, según los módulos oficiales del V.P.O., el mismo número de viviendas que las existentes.



## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

11

LAS TAPIAS

## SITUACIÓN



## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Distribuir la edificabilidad resultante en las parcelas que con la ordenación propuesta.
- La edificabilidad máxima será la que resulte de aplicar a superficie de parcela bruta con clasificación de urbano el coeficiente de 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> s.



## FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número

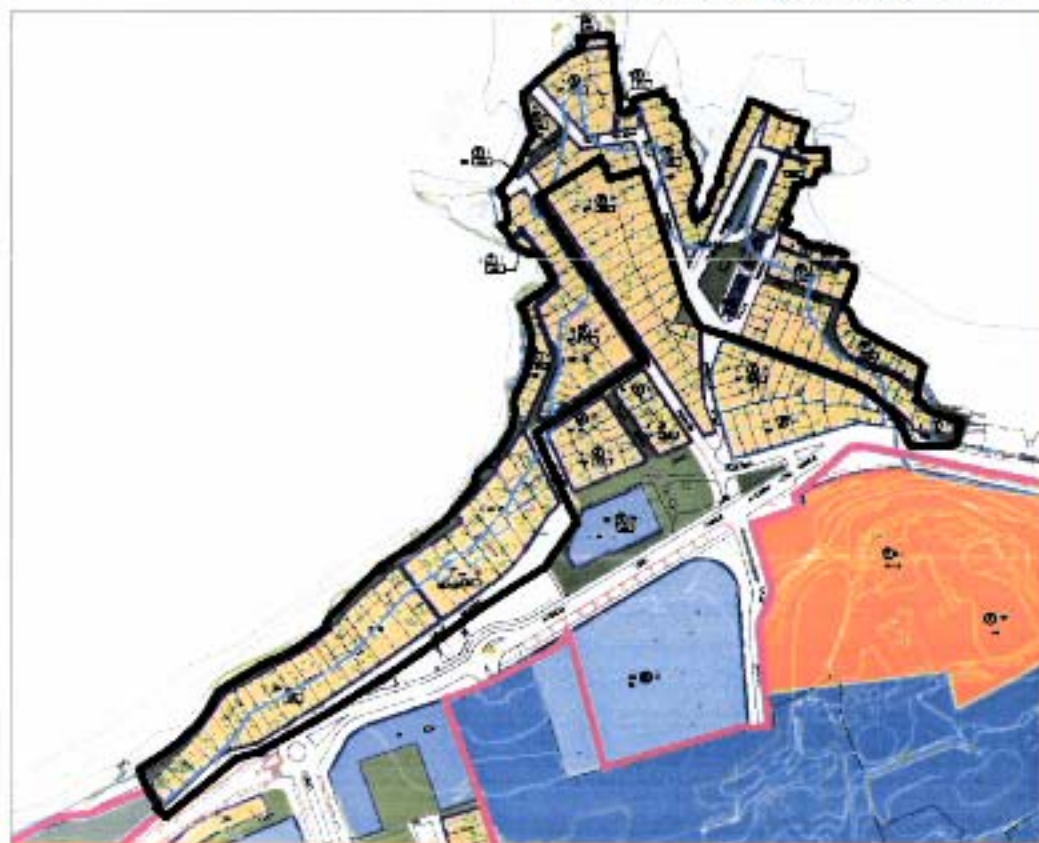
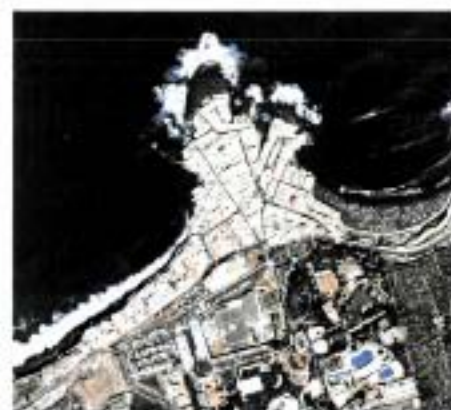
12

PUNTA BRAVA

## SITUACIÓN



## FOTOGRAFÍA AÉREA



## OBJETIVOS:

- Se redactará con el objetivo de cumplimentar lo dispuesto en la Disposición Transitoria 9ª del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1980 de 28 de julio de Costas de Canarias, y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, las alineaciones, rasantes y la ordenación de volúmenes con el respeto a los usos y construcciones de interés, pudiéndose autorizar con los límites del Plan General usos nuevos y construcciones menores de forma que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo terrestre.
  - El objetivo será el proporcionar un tratamiento urbanístico homogéneo al conjunto de la fachada marítima.
  - Asimismo las nuevas construcciones deberán mantener la misma alineación, siempre que se trate de edificación cerrada y que la longitud del conjunto de solares susceptibles de albergar dichas edificaciones no exceda de la cuarta parte de la longitud total de la fachada existente.
- Lo establecido en el párrafo anterior sólo será de aplicación cuando se trate de solares aislados con medianerías de edificación consolidada a uno o ambos lados siempre que ésta sea conforme con la alineación establecida en el presente Plan General.





NUMERO	ÁMBITO	MANZANAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
21	LAS DEHESAS	18.06, 18.09	Privado
22	LAS DEHESAS	18.07	Privado
23	LAS DEHESAS	180.06; 18.07	Privado
24	LAS DEHESAS	18.05	Privado
25	LAS DEHESAS	18.04	Privado
26	LAS DEHESAS	18304	Privado
27	LAS ADELFA	15.14	Privado
28	LA VERA	13.08	Privado
29	LA VERA	13.08	Privado
30	LA VERA	13.25	Privado
31	LA VERA	13.26, 13.27, 13.28, 13.31, 13.32, 13.33	Privado
32	LA VERA	13.45	Privado
33	LA VERA	13.46; 13.55; 13.56; 13.57	Privado
34	LA VERA	13.64, 13.65	Privado
35	LA VERA	13.64, 13.65	Privado
36	LA VERA	13.83	Privado
37	LA VERA	13.83	Privado
38	LA VERA	13.66, 13.84	Privado
39	LA VERA	13.58, 13.67; 13.85	Privado
40	LA VERA	13.29, 13.30, 13.34; 13.35; 13.36	Privado
41	LA VERA	13.12	Privado
42	LA VERA	13.03; 13.04; 13.06; 13.07; 13.09	Privado



NUMERO	ÁMBITO	MANZANAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
43	LA VERA	13.86; 13.91; 13.92; 13.83	Privado
44	LA VERA	13.68; 13.69; 13.94	Privado
45	LA VERA	13.47; 13.59	Privado
46	LA VERA	13.48; 13.49; 13.60	Privado
47	LA VERA	13.49	Privado
48	LA VERA	13.50; 13.72	Privado
49	LA VERA	13.61	Privado
50	LA VERA	13.72; 13.90; 13.90	Privado
51	LA VERA	13.70; 13.71; 13.88; 13.95; 13.97	Privado
52	LA VERA	13.14	Privado
53	LA VERA	13.15; 13.16; 13.18; 13.39; 13.40; 13.41	Privado
54	LA VERA	13.43	Privado
55	LA VERA	13.51	Privado
56	LA VERA	13.52	Privado
57	LA VERA	13.52	Privado
58	LA VERA	13.53	Privado
59	LA VERA	13.44	Privado
60	LA VERA	13.21; 13.22; 13.24	Privado
61	LA VERA	13.62	Privado
62	LA VERA	13.75	Privado
63	LA VERA	13.77; 13.78	Privado
64	LA VERA	13.115	Privado





NUMERO	ÁMBITO	MANZANAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
65	TAORO	8.14	Privado
66	LA VERA	13.111	Privado
67	LA VERA	13.104, 13.110	Privado
68	LA VERA	13.107	Privado
69	LA VERA	13.112, 13.113	Privado
70	LA VERA	13.114, 13.115	Privado
71	LA VERA	13.116, 13.117; 13.119; 13.120; 13.121	Privado
72	LA VERA	13.118	Privado
73	LA VERA	13.118	Privado
74	LA VERA	13.118	Privado
75	LA VERA	13.118	Privado
76	LA VERA	13.123	Privado
77	LA VERA	13.122	Privado
78	LA VERA	13.37; 13.59	Privado
79	LA VERA	13.59	Privado
80	LA VERA	13.81, 13.82	Privado
81	CALLE NUEVA	122.27; 12.28; 12.31; 12.43	Privado
82	TAORO	8.06	Privado
83	SAN NICOLÁS	Urbanización San Nicolás	Privado
84	SAN ANTONIO	10.33; 10.34, 10.35	Privado
85	SAN ANTONIO	10.24; 10.33; 10.34	Privado
86	SAN ANTONIO	10.17; 10.24	Privado





NUMERO	ÁMBITO	MANZANAS	SISTEMA DE EJEC
87	SAN ANTONIO	10.14; 10.15	Privado
88	SAN ANTONIO	10.38; 10.39; 10.41; 10.44	Privado
89	SAN ANTONIO	10.33; 10.34	Privado
90	CALLE NUEVA	12.44	Privado
91	CALLE NUEVA	12.11; 12.12; 12.13	Privado
92	CALLE NUEVA	12.03; 12.07; 12.15	Privado
93	CALLE NUEVA	12.26; 12.30; 12.33	Privado
94	EL ESQUILÓN	9.25; 9.27; 9.28	Privado
95	EL ESQUILÓN	9.24; 9.26	Privado
96	EL ESQUILÓN	9.20	Privado
97	TAORO	8.35	Privado
98	TAORO	8.09; 8.10; 8.12; 8.17	Privado
99	TAORO	8.04; 9.12	Privado
100	TAORO	8.02; 8.03	Privado
101	TAORO	8.53	Privado
102	TAORO	8.53	Privado
103	TAORO	8.34	Privado
104	TAORO	8.16	Privado
105	LA PAZ	6.37	Privado
106	LA PAZ	6.31	Privado
107	PUNTA DE LA CARRETERA	4.13	Privado
109	POLIGONOS	5.01	Privado



NUMERO	ÁMBITO	MANZANAS	SISTEMA DE EJECUCIÓN
SC1	SECTOR C. UA 1		Privado
SC2	SECTOR C. UA 2		Privado
SD	SECTOR D		Privado
SE	SECTOR E		Privado
SF1	SECTOR F. UA 1		Privado
SF2	SECTOR F. UA 2		Privado
SG	SECTOR G		Público- Cooperación
SI1	SECTOR I. UA 1		Privado
SI2	SECTOR I. UA 2		Privado
S1	SECTOR 1		Público- Cooperación
S2.1	SECTOR 2 UA 1		Privado
S2.2	SECTOR 2 UA 2		Privado
S2.3	SECTOR 2 UA 3		Privado
S2.4	SECTOR 2 UA 4		Privado
S2.5	SECTOR 2 UA 5		Privado
S2.6	SECTOR 2 UA 6		Privado

DETERMINACIONES PARA LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO



UNIDAD DE ACTUACIÓN

UA-1

DETERMINACIONES GRÁFICAS

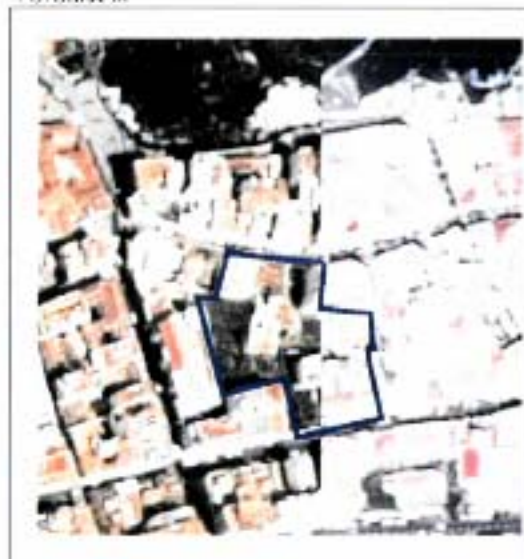


SITUACIÓN

ORDENACIÓN



FOTOGRAFÍA



SUPERFICIES URBANAS	SUPERFICIE SUELO m <sup>2</sup> s		EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> s/ha
Zona 1 a V	1.440,50		
Zona 1 b I	0,00	0,00	
Zona 2	0,00	0,00	
Zona 3 a I	0,00	0,00	
Zona 3 a II	0,00	0,00	
Zona 3 b I	0,00	0,00	
Zona 3 b II	0,00	0,00	
Zona 4 1ª a	0,00	0,00	
Zona 4 2ª a	0,00	0,00	
Zona 4 3ª a	0,00	0,00	
Zona 4 3ª b	0,00	0,00	
Zona 4 4ª a	0,00	0,00	
Zona 4 4ª b	0,00	0,00	
Zona 4 4ª c	0,00	0,00	
Zona 4 5ª a	0,00	0,00	
Zona 4 5ª b	0,00	0,00	
Zona 4 5ª c	0,00	0,00	
Zona 4 6ª a	0,00	0,00	
Zona 4 6ª b	0,00	0,00	
Zona 4 6ª c	0,00	0,00	
Zona 5	0,00	0,00	
Zona 6 I Fr	0,00	0,00	
Zona 6 II Fr	0,00	0,00	
TOTAL	1.440,50	5.752,36	
SUPERFICIES NO URBANAS	Zona 1 I Pa	0,00	0,00
	Zona 1 II Pa	1.140,46	1.286,96
	Zona 2 II Pa	0,00	0,00
	T. I. Pa	834,27	0,00
	E. I. Fr	120,12	0,00
	Vialité	170,34	0,00
TOTAL	7.444,91	2.290,96	
<b>TOTAL</b>	<b>3.779,50</b>	<b>8.049,32</b>	
ESTÁNDAR	ESPACIOS LIBRES	17,79	m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> s
	DEUTACIONAL Y EQUIPAM.	19,84	m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> s
	VIALIDAD	2,96	m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> s
<b>TOTAL</b>	<b>40,59</b>	<b>m<sup>2</sup>s/100m<sup>2</sup>s</b>	
APROVECHAMIENTO	CIUDAD	0,137	UA
	MEDIO	1,576794	UA/m <sup>2</sup> s

OBJETIVOS:

- Contribuir a la conservación de los valores históricos.
- a) Crear un espacio público de calidad con los usos previstos.
- b) Dotar de un espacio libre interior a las viviendas.
- c) Dotación de los espacios de recreo, deporte y ocio para los usuarios de los edificios y zonas públicas.
- d) Gestionar la urbanización de las viviendas públicas que se generen.

SISTEMA DE EJECUCIÓN: Privado